



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-10 12:10:52  
Radicado: S2024148921

Cod Dependencia: 41 Fol: 004  
Tipo Documental: V2  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA  
Destino: CARLOS LEON  
Total Anexos: 0

Código: 12210

Bogotá D.C. de septiembre 2024

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición N° 4029002024 Bogotá te escucha. Anónimo.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual refiere en uno de los apartados que: *“...un equipo de niños abandonados sin estudio, los dejan solos todo el día cuando viene algún adulto venezolano ya sea a medio día o por la tarde, esta persona grita, golpea...”*

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misionalidad y funciones administrativas señaladas en el Decreto 607 de 2007, modificado a su vez por el Decreto 113 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta de la siguiente manera:

En primer lugar, es preciso mencionar que esta entidad como gestora y movilizadora de las Políticas Sociales de Bogotá, reconoce que la garantía de los derechos de las niñas y los niños se debe materializar, a través de diversas y múltiples acciones y servicios que están enmarcados por la ley. Bajo esta premisa, la Nación y el Distrito han ratificado su compromiso permanente en el diseño de escenarios que aporten a la atención integral para la Primera Infancia, infancia y Adolescencia permitiendo la adecuada, oportuna y cualificada materialización de las leyes y, por ende, de los derechos.

Asimismo, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con servicios y estrategias que aportan de manera directa a la prevención de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Bogotá reglamentados por la Resolución No. 0218 del 2023 *“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”*.

También es importante mencionar que, la Secretaría de Integración Social cuenta con la Estrategia Móvil para la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil – EMPETIA, cuyo objetivo es *“realizar procesos de atención integral a través de acciones interdisciplinarias psicosociales, pedagógicas y artísticas a niñas, niños y adolescentes y sus familias para*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240910-12:4001-672215-28213247  
2024-09-10T17:40:32:05:00 - Pagina 1 de 6

*prevenir y erradicar progresivamente el Trabajo Infantil ampliado en Bogotá, en los territorios segregados socialmente y con escasa cercanía a las redes de apoyo institucionales, garantizando que las niñas, los niños, las y los adolescentes, tengan acceso a la promoción, prevención, protección y activación de rutas para el restablecimiento de sus derechos en sus propios territorios, sean rurales o urbanos.”*

Por tal razón y en atención a su solicitud, profesionales de la Estrategia Móvil para la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil EMPETIA realizaron visita domiciliaria el viernes 6 de septiembre de 2024 a la Calle 88 No 94L - 44 Interior 108, ubicada en el barrio Bachué (UPZ 29) de la localidad de Engativá, con el objetivo de identificar alguna amenaza y/o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de acuerdo con lo referido en el requerimiento.

De acuerdo con el acercamiento y diálogo con las familias que residen en la dirección mencionada, el equipo EMPETIA realizó una serie de compromisos para acompañarlas en las gestiones necesarias para la vinculación de las niñas y niños a Jardines Infantiles y Colegios. Se precisa que, desde el mismo 6 de septiembre de 2024 se inició con las acciones correspondientes y se hará el seguimiento por el equipo móvil designado hasta la formalización de los cupos.

Tenga en cuenta que su respuesta se emitirá como petición anónima ya que así fue registrada en el sistema - Bogotá Te Escucha, por ende, sus datos personales no se serán expuestos en la misma.

De esta manera reiteramos el compromiso de la Secretaría Distrital de Integración Social, por la atención integral a la primera infancia, y damos respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ**  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaría Distrital de Integración Social

*Elaboró: Liliana Benavides Basante - Subdirección para la Infancia*  
*Revisó: Juan Carlos Mejía Prada – Contratista Subdirección para la Infancia*  
*Revisó: Diana Mejía Aguirre - Contratista Subdirección para la Infancia*  
*Revisó: Diana Patricia Tobón Maldonado - Contratista Subdirección para la Infancia*

ANEXO 1: Foto Georreferenciación  
ANEXO 2: Foto Reconocimiento sector  
ANEXO 3: Foto Gestión Cupo Jardín 1  
ANEXO 4: Foto Gestión cupo Jardín 2



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240910-12:4001-672215-28213247  
2024-09-10T17:40:32-05:00 - Pagina 2 de 6



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-004  
V2

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240910-12:4001-672215-28213247  
2024-09-10T17:40:32-05:00 - Página 3 de 6

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024148921

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240910-124001-672215-28213247

Creación: 2024-09-10 12:40:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-10 17:40:31



Escanee el código  
para verificación

### Revisión: Revisó

\_\_\_\_\_  
Diana Tobón  
52817084  
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

### Revisión: Revisó

\_\_\_\_\_  
Diana Marcela Mejía Aguirre  
33367266  
dmmejiaa@sdis.gov.co  
Contratista  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Sub para la Infancia

### Revisión: Revisó

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Mejía Prada  
80139629  
jmejia@sdis.gov.co  
Líder de Infancia y Adolescencia  
Secretaría de Integración Social

### Elaboración: Elaboró

\_\_\_\_\_  
Liliana Benavides Basante  
59820932  
lilianabbjs@gmail.com  
Profesional de Enlace y Seguimiento  
Secretaria Distrital de Integración Social Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240910-124001-672215-28213247  
2024-09-10T17:40:32-05:00 - Página 4 de 6



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024148921

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240910-124001-672215-28213247

Creación: 2024-09-10 12:40:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-10 17:40:31



Escanee el código para verificación

Firma: Firma

Adriana Gonzalez Gomez

52706511

[agonzalezg1@sdis.gov.co](mailto:agonzalezg1@sdis.gov.co)

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240910-124001-672215-28213247  
2024-09-10T17:40:32-05:00 - Pagina 5 de 6



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024148921

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240910-124001-672215-28213247

Creación: 2024-09-10 12:40:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-10 17:40:31



Escanee el código para verificación

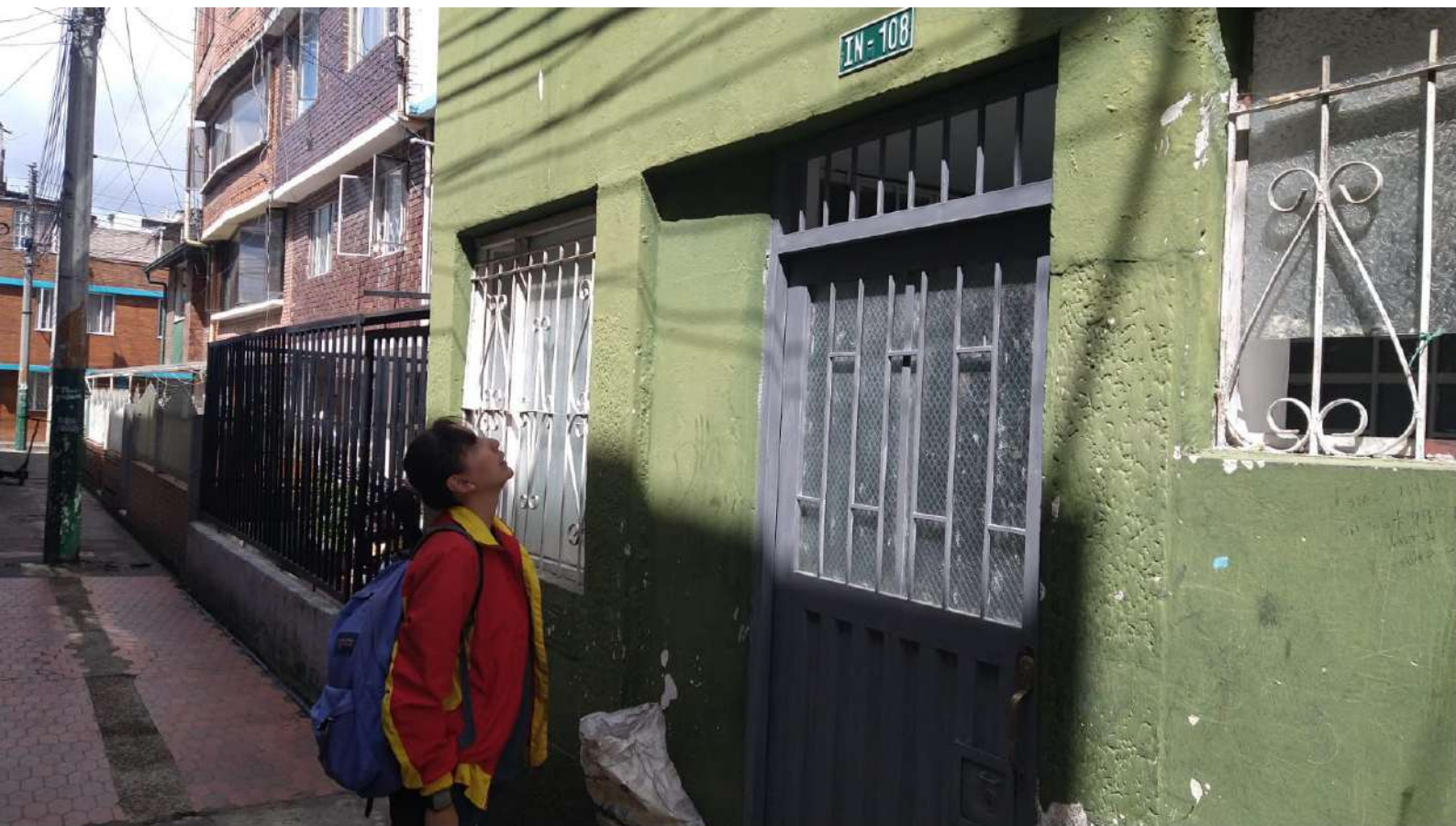
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Liliana Benavides Basante lilianabbjs@gmail.com Profesional de Enlace y Seguimiento Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-10 12:40:09 Lec.: 2024-09-10 12:40:20 Res.: 2024-09-10 12:59:02 IP Res.: 191.156.230.88
Revisión	Juan Carlos Mejía Prada jmejiap@sdis.gov.co Líder de Infancia y Adolescencia Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-09-10 12:59:02 Lec.: 2024-09-10 16:05:34 Res.: 2024-09-10 16:05:39 IP Res.: 201.244.161.142
Revisión	Diana Marcela Mejía Aguirre dmmejiaa@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-10 16:05:39 Lec.: 2024-09-10 16:06:46 Res.: 2024-09-10 16:07:42 IP Res.: 186.102.5.201
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-09-10 16:07:42 Lec.: 2024-09-10 16:35:28 Res.: 2024-09-10 16:35:39 IP Res.: 200.118.16.24
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-10 16:35:39 Lec.: 2024-09-10 17:40:28 Res.: 2024-09-10 17:40:31 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240910-124001-672215-28213247  
2024-09-10T17:40:32-05:00 - Página 6 de 6









BOGOTÁ  
TROPA  
SOCIAL

